



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVI

Martes, 11 de septiembre de 1979

Núm. 207

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el ZARAGOZA - 1 tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 7.079

Recaudación de Tributos del Estado

Notificaciones

a deudores en desconocido paradero

Don Luis-María Lasheras Orduna, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años 1976, 1977 y 1978, contra los deudores de la localidad de Sástago que a continuación se relacionan, se ha dictado en el día de hoy la siguiente «Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación, requiérase por medio de este edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Ayuntamiento del municipio arriba expresado y en el de la capitalidad de la Zona, a los deudores en desconocido e ignorado paradero comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por sus representantes autorizados, a efectos de abonar los descubiertos que se les reclaman, más los recargos y costas correspondientes; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el citado «Boletín Oficial» no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, en presencia del público que se encuentre en ella y de dos

testigos, siguiéndose el procedimiento contra las fincas objeto de ejecución y expidiéndose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo». Relación que se cita:

Número en el expediente, deudores y débitos por principal

1. Abadía Esteruelas, Ramón. Pesetas 5.624.

Remítase el presente edicto a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, según dispone el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Caspe a 16 de agosto de 1979. — El Recaudador, Luis-María Lasheras.

Núm. 7.080

Don Luis-María Lasheras Orduna, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución urbana de los años 1976, 1977 y 1978, contra los deudores de la localidad de Sástago que a continuación se relacionan, se ha dictado en el día de hoy la siguiente «Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación, requiérase por medio de este edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Ayuntamiento del municipio arriba expresado y en el de la capitalidad de la Zona, a los deudores en desconocido e ignorado paradero comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por sus representantes autorizados, a efectos de abonar los descubiertos que se les reclaman, más los recargos y costas correspondientes; advir-

tiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el citado «Boletín Oficial» no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, en presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos, siguiéndose el procedimiento contra las fincas objeto de ejecución y expidiéndose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo». Relación que se cita:

Número en el expediente, deudores y débitos por principal

1. Dubón Miguillón, María. 2.738 pesetas.

3. Obra Sindical de Educación y Descanso. 564.

Remítase el presente edicto a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, según dispone el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Caspe a 16 de agosto de 1979. — El Recaudador, Luis-María Lasheras.

Núm. 7.081

Don Luis-María Lasheras Orduna, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución urbana de los años 1977 y 1978, contra los deudores de la localidad de Quinto de Ebro que a continuación se relacionan, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recauda-

ción, requiérase por medio de este edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Ayuntamiento del municipio arriba expresado y en el de la capitalidad de la Zona, a los deudores en desconocido e ignorado paradero comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por sus representantes autorizados, a efectos de abonar los descubiertos que se les reclaman, más los recargos y costas correspondientes; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el citado «Boletín Oficial» no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, en presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos, siguiéndose el procedimiento contra las fincas objeto de ejecución y expidiéndose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Relación que se cita:

Número en el expediente, deudores y débitos por principal

2. Camps Sánchez, Teresa (Herederos). 1.884 pesetas.

Remítase el presente edicto a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, según dispone el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Caspe a 16 de agosto de 1979. — El Recaudador, Luis-María Lasheras.

Núm. 7.082

Don Luis-María Lasheras Orduna, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años 1976, 1977 y 1978, contra los deudores de la localidad de Nonaspe que a continuación se relacionan, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación, requiérase por medio de este edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Ayuntamiento del municipio arriba expresado y en el de la capitalidad de la Zona, a los deudores en desconocido e ignorado paradero comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por sus representantes autorizados, a efectos de abonar los descubiertos que se les reclaman, más los recargos y costas correspondientes; advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el citado «Boletín Oficial» no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban

hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, en presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos, siguiéndose el procedimiento contra las fincas objeto de ejecución y expidiéndose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo».

Relación que se cita:

Número en el expediente, deudores y débitos por principal

1. Mestre Olivé, Victoriano. Pesetas 1.824.

Remítase el presente edicto a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, según dispone el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Caspe a 16 de agosto de 1979. — El Recaudador, Luis-María Lasheras.

SECCION QUINTA

Núm. 7.150

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

«Rodrigo», S. A., con domicilio en calle Don Jaime I, 5, ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder del suministro de prendas de vestuario para la Corporación municipal y Servicio de Incendios en el año 1977.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1979. El Secretario, Xavier de Pedro.

SECCION SEXTA

Núm. 7.139

CALATAYUD

Aprobada inicialmente por esta Excelentísima Corporación, en sesión de 28 de agosto último, la modificación del Plan general de ordenación urbana, así como del Plan parcial de ordenación del denominado polígono «Nova Bíbilis», situado dentro de aquella modificación, entre el Instituto Politécnico del Ejército y la línea del ferrocarril de Soria, con proyectos redactados, en cuanto a este último, por el Ingeniero de Caminos don Sergio Campo, quedan expuestos por plazo de un mes el acuerdo y proyectos indicados, a efectos de reclamaciones, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Calatayud a 4 de septiembre de 1979. El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 7.167

MONEVA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la siguiente subasta:

Pastos de los montes denominados «Dehesa Bolar» y «Montes Blancos», números 26 y 27 del catálogo, para el año forestal 1979-80, que comprende de 1 de octubre de 1979 al 30 de septiembre de 1980, bajo el tipo en alza de 24.700 pesetas, para 2.500 cabezas lanares y 70 de cabrío.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente.

Moneva, 4 de septiembre de 1979. El Alcalde, José Artal.

Núm. 7.135

TAUSTE

Por don Joaquín Duaso Vera, de esta villa, se solicita licencia para instalar explotación porcina en ciclo cerrado, en la partida «Corraliza del Duque», de este municipio.

Con arreglo al Reglamento de Actividades Molestas, Salubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1961, y Orden de 15 de marzo de 1963, se abre información pública por plazo de diez días, durante los cuales podrán formular reclamaciones quienes se consideren afectados por la actividad cuya instalación se solicita.

Tauste, 3 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

Núm. 7.136

TAUSTE

Por don Jesús Sancho Salas, de esta villa, se solicita licencia para instalar explotación de ganado porcino en ciclo cerrado, en la partida «Torremira», de este municipio.

Con arreglo al Reglamento de Actividades Molestas, Salubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1961, y Orden de 15 de marzo de 1963, se abre información pública por plazo de diez días, durante los cuales podrán formular reclamaciones quienes se consideren afectados por la actividad cuya instalación se solicita.

Tauste, 3 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Carlos Alegre Seró.

Núm. 7.142

USED

Acordada por la Corporación en Pleno la aprobación e implantación de las Ordenanzas que habrán de servir de base para las exacciones municipales que se dicen a continuación, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición

de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones:

Número 1. Contribuciones especiales.

Número 2. De la tasa por el suministro municipal de agua.

Número 3. De la tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Número 4. De la tasa sobre desagüe de canalones.

Número 5. De la tasa sobre licencias urbanísticas.

Número 6. De la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etc.

Número 7. De la tasa de elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Número 8. De la tasa por los documentos que expidan o extiendan la Administración o las autoridades municipales.

Número 9. Del tributo con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación.

Número 10. De la tasa sobre el servicio de cementerios.

Número 11. De la tasa sobre tránsito de ganados.

Número 12. Arbitrio con fin fiscal sobre perros en convivencia humana.

Número 13. Ordenanza fiscal reguladora de la exacción por el rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Número 14. Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Número 15. De la tasa sobre el servicio de voz pública.

Número 16. Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Número 17. Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Usad a 3 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Eloy Aparicio.

Lamola. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado y expediente a reclamarla en el plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.117

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de mayor cuantía número 442 de 1979, promovidos a instancia de don Emilio Aparicio Gauna, representado por el Procurador señor Aranda Gómara, contra otra y doña Marina Nicolás Lobera, de ignorado domicilio, se emplaza por segunda vez y por medio de la presente a dicha demandada, con el fin de que dentro del término de cuatro días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.119

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 794 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don Orenco Ortega Frisón, que litiga en concepto de pobre, contra don José-María, doña Pilar, don Santiago Olona Olona y doña Gloria Calvete Palacio, vecinos de La Almolda, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Campo seco en término municipal de La Almolda, partida "Acampo Angelo"; está formado por las parcelas 33 y 35 del polígono 19 del catastro, con una superficie total de 76 hectáreas 50 áreas 57 centiáreas, con un corral de 320 metros cuadrados. Linda todo: Norte, terreno comunal y camino de la Mezquita; Sur, Faustino Calvete Gericó; Este, Faustino Calvete Gericó y Asunción Pelay Olona, y Oeste, Valentín Olona Calvete. Inscrito al tomo 241, libro 18, folio 196, finca 2.949 del Registro de Pina de Ebro, libro 18 de La Almolda. Tasado en 3.500.000 pesetas.

Campo en Pina de Ebro, partida de "Farlé", de 45 hectáreas 37 áreas 29 centiáreas, según los títulos; hoy lo forman: del polígono 5, las parcelas 5 y 8; del polígono 6, la parcela 1; del polígono 7, la parcela 34, y del polígono 19, la parcela 2; todo ello con una extensión de 51 hectáreas 36 áreas 25 centiáreas. Dentro de él se comprende un mas de dos pisos, casa para pastores, cubierto, dos corrales, abrevadero, pozo, aljibe y era de trillar. Linda: Norte, Sur y Oeste, camino, y Este, acampo de "Charco". Inscrito en el Registro de Pina al tomo 246, libro 46,

folio 174, finca 6.520. Tasado en pesetas 2.960.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de octubre próximo, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10% de la valoración y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de poder ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos; que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.126

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de medidas provisionales de separación conyugal número 477-B de 1979, seguido a instancia de doña Elena-María Cristóbal Vicente, representada por el Procurador señor Bibián, contra don Teodosio R. Angulo y Borqué, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de octubre de 1979, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Casetas (calle La Collarada, bloque B-4, segundo), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

La mitad indivisa del coche marca «Seat», matrícula Z-2511-H; en 75.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparicio.

Núm. 7.127

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de octubre de 1979, a las once horas, tendrá lugar

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.115

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de declaración de herederos número 968 de 1979, de don Domingo Lamola Ardeo, hijo de José y Bernardina, natural de Zuera y fallecido en esta misma villa el día 17 de diciembre de 1960, en estado de soltero.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento de don Domingo Lamola Ardeo, sin testar, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo don José y don Antonio Lamola Ardeo, y sus sobrinos, hijos de un hermano fallecido, don Pascual, don Angel y doña Angeles Oliván

en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 304 de 1978, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de «Comercial DVP», S. A., contra don Domingo y don Marco Martínez Ceniceros, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una prensa excéntrica, marca «Ulecia», de 50 toneladas, con su motor acoplado; en 300.000 pesetas.

Se halla depositada en poder de los demandados, con domicilio en Oyón (Alava), carretera de Logroño, sin número, donde podrá ser examinada.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.128

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 899-B de 1979, seguido a instancia de don Manuel Escuin Celma, representado por el Procurador señor Del Campo, contra doña María Lecha Taúle, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de octubre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza (calle Sepulcro, núm. 44), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca «Seat», modelo 124 ranchera, matrícula Z-8527-B; en pesetas 150.000.

2. Los derechos de traspaso del local destinado a café-cantante, denominado «El Cafetín», sito en la calle Sepulcro, 44, bajo, de esta ciudad, propiedad de doña María-Jesús, con domicilio en avenida de Madrid; en 300.000 pesetas.

Total, 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.129

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.305-B de 1977, seguido a instancia de «Abraín Hermanos», S. R. C., representada por el Procurador señor San Pío, contra don José Gamell Gruells, se anuncia la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de octubre de 1979, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Tarragona (polígono industrial Francolí, parcela 19, naves 11 y 12), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una sierra de cinta, marca «Sagra», de 80 centímetros de diámetro de volante; en 65.000 pesetas.

2. Una sierra de cinta, marca «Claramunt», de 90 centímetros de diámetro de volante; en 80.000 pesetas.

3. Una pulidora marca «Dankaer»; en 40.000 pesetas.

4. Dos máquinas tupi; en 240.000 pesetas.

Total, 425.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 7.134

CALATAYUD

Don Luis Fernández Alvarez, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 31 de 1977, instado por «Demag Equipos de Obras», S. A., contra don José-Luis Robledo Viruete, don Pablo Callejero Lázaro y don Francisco Romero Orte, en reclamación de la cantidad de 1.986.001 pesetas, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que luego se dirán, con la rebaja del 25 por 100, los cuales salen a subasta sin ser suplidos los títulos de propiedad:

Propiedad de José-Luis Robledo Viruete:

Finca o solar de unos 5.000 metros cuadrados, enclavados en la calle Mayor, sin número, de Fuendejalón, cercado con tapia de ladrillo de unos 2 metros de altitud, con toma de agua dentro del mismo. Tasado en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Propiedad de Pablo Callejero Lázaro:

Un piso sito en esta ciudad, en paseo de la Ribera, 16, quinto derecha, tipo A, de 68,55 metros cuadrados. Tasado principalmente en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran relacionados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza número 128, de fecha 7 de junio último pasado.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se hace saber a los posibles licitadores que no se harán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la reducción del 25 por 100; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; el remate se hará por lotes separados y deberán presentar su documento nacional de identidad.

Dado en Calatayud a treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Fernández. — El Secretario accidental, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.

Número del año anterior: 25 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones